

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, DURANTE EL CURSO 2019/2020.

Habiéndose detectado un error material en la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 21 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la convocatoria de estancias académicas en el marco del Programa ERASMUS+ durante el curso 2019/2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado l.b), donde dice:

*"Una plaza de la oferta de cada Facultad/Escuela se reserva para los/as estudiantes con diversidad funcional, quienes tendrán preferencia en su adjudicación siempre que cumplan con los requisitos de perfil y nivel de idioma establecidos en aquella. Las plazas desiertas de entre las reservadas se acumularán a la oferta general."*

debe decir:

*"Una plaza de la oferta de cada Facultad/Escuela se reserva para los/as estudiantes con discapacidad reconocida superior al 33%, quienes tendrán preferencia en su adjudicación siempre que cumplan con los requisitos de perfil y nivel de idioma establecidos en aquella. Las plazas desiertas de entre las reservadas se acumularán a la oferta general."*

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid  
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación:LJ4a2fxbxdEW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	LJ4a2fxbxdEW8YVP7W1itw==	PÁGINA 1/1

